



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1753-2025-R-UNE**

Chosica, 17 de junio del 2025

**VISTO** el Oficio N° 0330-2025-DIGA-UNE, expedido por la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;

*Que el artículo 47° de la precitada directiva señala que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC; asimismo, el artículo 48° especifica que son causales para la baja, entre otros, el literal j) Sustracción. - Cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes. Esta causal se sustenta con la denuncia policial o fiscal correspondiente; de igual forma, el artículo 49° establece el trámite conducente que estará a cargo de la Unidad de Control Patrimonial y de la Dirección General de Administración para el efecto;*

*Que, el 27 de diciembre del 2024, la Policía Nacional del Perú suscribió el Acta de Intervención Policial, en la cual se detalla que, en esa misma fecha, se constató el hurto de cinco (05) computadoras personales portátiles y un (01) monitor, todos de la marca Lenovo y color negro, propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, hecho ocurrido en la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales, ubicada en la sede del Rimac;*

Que con Oficio N° 025-2025-UCP-DIGA, del 21 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial solicita al Jefe de la Unidad de Contabilidad la información correspondiente a las cuentas y valores contables de los bienes sustraídos pertenecientes a la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Empresariales;

Que mediante el Oficio N° 099-2025-UC-DIGA-UNE, del 04 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Contabilidad precisa al Jefe de la Unidad de Control Patrimonial que los bienes muebles patrimoniales se encuentran registrados en el libro contable bajo la cuenta 1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos;

Que con Informe Técnico N° 005-2025-UCP-DIGA, del 20 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial comunica al Director General de Administración la viabilidad para la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales, por la causal de sustracción, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, mediante Oficio N° 185-2025-UCP-DIGA, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el pronunciamiento respectivo;

Que con Opinión Legal N° 218-2025-OAJ-UNE, del 26 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales por la causal de sustracción, cuyo valor neto asciende a S/ 14,730.91 (catorce mil setecientos treinta con 91/100 soles), en concordancia con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y las normas vigentes sobre la materia;

Que mediante Oficio N° 231-2025-UCP-DIGA, del 11 de abril del 2025, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial remite al Director General de Administración la referida documentación para la expedición del acto administrativo correspondiente;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1753-2025-R-UNE**

Chosica, 17 de junio del 2025

Que con el documento del visto, el Director General de Administración envía al Rectorado el expediente en mención, teniendo en cuenta los informes de la oficina técnica y del área legal; y, solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales, por la causal de sustracción, cuyo valor neto asciende a S/ 14,730.91 (catorce mil setecientos treinta con 91/100 soles), de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo detallado en el anexo adjunto, que consta de un (1) folio y forma parte del Informe Técnico N° 005-2025-UCP-DIGA.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad realicen la extracción de los registros que correspondan; así también, procedan con la cancelación de la anotación respectiva, conforme a lo señalado en el anexo del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes para que, en uso de sus atribuciones y funciones, efectúen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente resolución y el anexo correspondiente en el portal web de esta casa superior de estudios ([www.une.edu.pe](http://www.une.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General



  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

APÉNDICE A  
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES					
01	740805001332	Computadora Personal Portatil	LENOVO	E15	NEGRO	..	BUENO	1503.020301	2,866.63	SUSTRACCIÓN	Escuela de Administración y Negocios Internacionales - Depósito FACE
02	740805001333	Computadora Personal Portatil	LENOVO	E15	NEGRO	..	BUENO	1503.020301	2,866.63	SUSTRACCIÓN	Escuela de Administración y Negocios Internacionales - Depósito FACE
03	740805001334	Computadora Personal Portatil	LENOVO	E15	NEGRO	..	BUENO	1503.020301	2,866.63	SUSTRACCIÓN	Escuela de Administración y Negocios Internacionales - Depósito FACE
04	740805001335	Computadora Personal Portatil	LENOVO	E15	NEGRO	..	BUENO	1503.020301	2,866.63	SUSTRACCIÓN	Escuela de Administración y Negocios Internacionales - Depósito FACE
05	740805001336	Computadora a Personal Portatil	LENOVO	E15	NEGRO	..	BUENO	1503.020301	2,866.63	SUSTRACCIÓN	Escuela de Administración y Negocios Internacionales - Depósito FACE
06	74080371315	Monitor LED	LENOVO	THINKVISION	..	..	BUENO	1503.020301	397.76	SUSTRACCIÓN	Escuela de Administración y Negocios Internacionales - Depósito FACE
<b>TOTAL</b>									<b>14,730.91</b>		

(1) En caso de vehiculos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N° 8). En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.

(2) El estado es consignado en base a la siguiente escala: nuevo, buena regular, malo, RAAE, chatarra. En caso semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.

